



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 210

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 227, PRESENTADA POR DON: **RICHARD SANTOS TIPISMANA PEÑA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **08278023**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 109 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **JUVENAL PEÑA FAJARDO**, CON FECHA 23 DE ABRIL DE 1963, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 321 AL 323, DEL TOMO I DEL BIENIO 1963 - 1964, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **RICHARD SANTOS TIPISMANA PEÑA** CON DNI. N° **08278023**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 09 DE AGOSTO DEL 2021.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2021 10:50:48-0500

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680





S. N.º 11600991

Reservatos reintegro

uarrn junto con los trati go, any
 fo. - los mismo como tambien a.
 que la presente reintegro, no ha sido
 ni sobre por la Caja de Depósitos y Cen.
 pignociones hipotecarias de Bloau.
 da cion por oncurtrase cuando su ma
 nientos que se devió a ocuñera publi.
 ca, con cargo de pasante y pagar los
 smpuesis le primera hora del día
 útil; any fi.

BANCO DE FOMENTO AGRICULTIVO DEL PERU
 SUCURSAL DE ICA

Walter Santos
 ADMINISTRADOR

SUB-ADMINISTRADOR

Gabino Pareda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El No. de...
 1704...
 0071

Intitula 04 / tut - PE -
 numero : Ciento nueve.
 Burtamto
 La du pumal Pura fa
 judo -

En Gray
 siendo los
 cuatro y
 veinte de
 la tarde
 del día veintidos de abril de mil no

cientos sesenta y seis, y el potato Pi-
filaro de esta Provincia, Don A. Ben-
dix Calvillo, no constituir en la
Celda número seis, del Hospital de
San Juan de Dios, en la cama
número ochenta y cuatro en es-
ma enfermo, a don Juvenal Tito
Fajardo, a quien a pesar de su su-
fremidad, lo juzgá en pleno goce
de sus facultades mentales, según
inspección a las preguntas que le
hiciera delante de los tutores
don Pablo Donato Bonta, Mateo, don
Felix Moyaflora Hernandez y don
Heriberto Ramos Luque, por lo que
los requisitos de ley dije: que
hallándose con capacidad para
testar, con conocimiento bastante,
y libertad completa, acordó en
dar su testamento en mi Registro
de Escrituras Públicas, el que lo
creo en la siguiente forma: di-
jo Don Juan como queda dicho,
ser peruano, natural de un con-
cejo, vecino de San Mateo, de
treinta y cinco años de edad, es
hijo legítimo de don Francisco
Pino, de dondo familia Fajardo,
ya finada. - Salvo que a



N.º S. N. 11600993


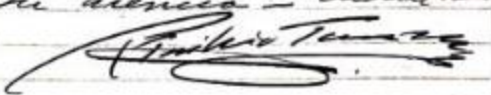
Reserva Científica

Todo en firmas y sellos
 con donña Polisa Goria
 Goria, con quien he procurado
 hacer hijos, de los cuales he
 muerto, el mayor es don Juan
 de Dios, sin dejar herederos y
 un hijo adivo, que son: José,
 Olayo, Bonifacio, Leonardo, Maximiano,
 Jorge, Gloria y Felicitas. Pasa a
 ser - heredero que tiene un li-
 jo y legitimo heredero Grupo
 y Pura Goria, heredero un hijo
 Andino Goria portillo - de
 don que no tiene mas li-
 jo. - heredero que tiene un hijo
 de Fernando que tiene heredero
 heredero que no tiene de don de
 don que no le debe a nadie
 heredero que es propietario
 del su cuenta por ciento, en
 un pedazo de terreno de culti-
 vo, sembrado con papas, en
 un sitio sahar, ubicado en
 Guadalupe, capital del distrito
 de Salas, el sitio en la calle
 Balboa del pueblo de Guadalupe
 heredero que nombra como
 sus sucesores y universales herederos
 a sus hijos, esposas y conyugue
 a ley. - heredero que le corresponde

puede el circunscrito por escrito en los
propiedades citadas, por los que al-
guien de un campo durante la
motivaciones. - Deseo que en su
voluntad, del tipo de libre dispo-
sición, deposite a su hijo Olga,
~~Además de su patrimonio~~
con el fin de sus otros aspectos por
trato de fondo, que en su vida
sea su voluntad la porada de es-
ta. - Asimismo a su voluntad de-
parte a su hijo ilegítimo Gregorio,
su futuro, lo que le darán sus her-
edades, ya que no se pueda a
causa de división y cuenta por
parte de los inmuebles que dejó.
Y habiendo el tutor expresado
por si su voluntad en posesión
de los tutores el principio es-
tado, los que estuvieron re-
curidos en su solo acto de
de el principio Norte el fin
de sí futura el presente te-
torato por el uso que se
tenga y quite, lo que a hijo
a recibir del tutor
miro solo, y a darlo al fin
de como el mundo, que la
debo, del todo a la verdad
y la experiencia de un último co-
fondo, así lo dijo, toro y no



S. N.º 11600995. Preciosos veinte días

yo el tuyo testamentario don
 Pablo Benavente, como que
 firmo por el por no saber
 firmar y entiendo su huella digi-
 tal del dedo pulgar de la ma-
 no derecha firmada por test-
 go; de todos los que se fi-
 cian - libros - se reportaron -
 además de su licencia - volu-



Hércules Ramos Vera Magallanes 16

Expedi, Primer
 Testimonio, a
 Solicitud de
 Francisco Flores
 a los 28 de mayo
 de 1963, que doy fe.

número: Quince días. - Bonaparte. Venta.	En Yca, a die y cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres.
Doña: Eogila Espareli Ramos y otros A don: Francisco Flores Espareli	Cientos pe.

ser lites, ante mi C.º Sr. J. Sainches Cabal-
 lero. Notario Público de esta Provincia, con
 libreta el decorado número: Cuatro millones



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/08/2021 11:00:51-0500